



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024463

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 5671 de 30 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de marzo de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **KIACONS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **KIACONS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada el 18 de octubre de 2017 ante la Notaría Novena del cantón Cuenca, con la respectiva solicitud.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2340-M de 14 de diciembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-2017-169 de 29 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **KIACONS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024463

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito el 14 de diciembre de 2017

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

MRV
MRV
Exp. 92474
Tr. 77298-0041-17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA KIACONS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024463 de 14 de diciembre de 2017, aprueba la reactivación de la compañía KIACONS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en los términos previstos en la escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Cuenca el 18 de octubre de 2017, y dispone la publicación de este extracto.

Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de diciembre de 2017


DR. ROMÁN BARRIOS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

ML
MRV
Exp. 92474
Tr. 77298-0041-17

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCION DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024463 de 14 de diciembre de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, el 14 de diciembre de 2017, un extracto de la Escritura Pública de reactivación de la compañía **KIACONS S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**.

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 18 de 2017


Luisa Magdalena González Alcívar
**SECRETARÍA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

SR/rm

Referencia: Trámite No. 77298-0041-17

Exp. 92474



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año

1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 18/12/2017
Hasta: 18/12/2017



Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

KIACONS S.A.

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
92474	1791823028001	KIACONS S.A.	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO	REACTIVACIÓN	2017-12-14	